

ACTA 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA LICITADORA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ACEPTACIÓN O RECHAZO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, Y, EN SU CASO, VALORACIÓN, CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 10 de junio de 2026, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado del contrato de suministro que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000118946

TÍTULO: “SUMINISTRO INTEGRAL DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO PARA TRATAMIENTOS Y CONTROL DE CONSERVACIÓN”.

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por:

Presidencia: D.ª María Milagros Alzaga García, Jefa del Centro de Arqueología Subacuática.

Vocalías: D. Luis Morales Padilla, técnico perteneciente Área de Asesoramiento Jurídico, como suplente de Raúl Rubio Marín, Jefe de Área de Asesoramiento Jurídico.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno, en representación de la Intervención General.

D.ª Mili Jiménez Melero, Jefa de área de investigación e intervención del PAS.

D.ª Elisa Fernández Tudela, Jefa de departamento de conservación del PAS.

Secretario: D. José Antonio Muñoz Estepa, técnico perteneciente Área de Asesoramiento Jurídico.

Por la Presidencia, existiendo el necesario quorum, se declara constituida la Mesa. Seguidamente da cuenta el Secretario de la recepción del informe técnico solicitado al departamento de conservación del PAS sobre la viabilidad de la oferta económica de ACTYLAB SL, que incurre en el parámetro para ser considerada anormalmente baja de acuerdo al umbral señalado en el PCAP, a tenor de la documentación justificativa presentada por dicha empresa. Dicho informe refleja en sus conclusiones:

- La empresa ha presentado un desglose económico que permite comprender la estructura global de su oferta, esto es, internamente coherente desde el punto de vista aritmético y permite constatar que la empresa ha contemplado las principales partidas económicas necesarias para la ejecución del contrato;
- si bien la documentación presentada no alcanza plenamente el nivel de detalle solicitado en el requerimiento de aclaración, y las alegaciones relativas a acuerdos con fabricantes, economías de escala y política comercial estratégica tienen un carácter principalmente general y no se acompañan de documentación externa suficiente para verificar todos sus extremos.
- De este modo, a falta del análisis de las fichas técnicas de los equipos, que permitirá juzgar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y que será realizado, en su caso, en una fase posterior, **se considera que la documentación aportada no evidencia la inviabilidad económica de la oferta presentada por ACTYLAB S.L.**

La Mesa, tras el examen de la documentación de justificación de la oferta, hace suyas las conclusiones del informe y, en consecuencia, a falta del análisis de las fichas técnicas de los equipos, que permitirá juzgar el

Acta 4 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2026 0000118946

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MUÑOZ ESTEPA			17/06/2026
	MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2imRMPG83UL35JSBGCBRLYUX9PU			PÁG. 1/3

cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos y que será realizado, en su caso, en una fase posterior, se considera que la documentación aportada por la persona licitadora es suficiente para considerar económicamente viable la oferta presentada por ACTYLAB S.L. y **acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de admisión de la oferta presentada por la licitadora ACTYLAB SL.**

Siendo las 11:45 horas por la Presidencia y de común acuerdo con los demás miembros de la Mesa, se suspende la sesión, a la espera del oportuno acuerdo del órgano de contratación, que se reanudará tras la emisión de este.

Siendo las 13:00 horas, por la Presidencia se reanuda la reunión de la Mesa, asistiendo los mismos miembros. Da cuenta el Secretario de la recepción del acuerdo del órgano de contratación por el que se **admite la oferta de la licitadora ACTYLAB SL, al no considerarse inviable económicamente con la información disponible.**

Seguidamente procede la Mesa a la valoración de la oferta presentada de acuerdo a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.B del PCAP, resultando del análisis lo siguiente:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA no incluido)	Baja sobre presupuesto de licitación (%)	MEJORAS Anexo V-B PCAP				
			Ampliación del plazo de garantía del equipo suministrado	Impartición de formación práctica adicional	Actuación adicional de verificación o calibración	Reducción del tiempo máximo de respuesta del servicio técnico	Puesta a disposición de equipo de sustitución durante reparaciones prolongadas
ACTYLAB SL	78.512,00€	29,10%	4 años	No	No	48 horas	Sí, para más de 10 días naturales
PUNTUACIÓN OTORGADA	59		20	0	0	4	4

A la vista del examen realizado, de conformidad procede la Mesa a calificar la oferta presentada con una puntuación de **ochenta y siete (87) puntos.**

Seguidamente, acuerda la Mesa otorgar el **primer puesto de la clasificación a la única oferta, presentada por ACTYLAB SL.**

A continuación, de acuerdo a lo establecido en el punto 10.4 del PCAP se procede a la comprobación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la empresa mejor clasificada, ACTYLAB SL. Se constata la correcta inscripción de esta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). Del certificado de inscripción se desprende que dicha empresa está debidamente constituida, que la persona firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, y que no está incurso en ninguna prohibición para contratar. No obstante, no se acredita en la inscripción del Registro que la empresa ostente la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Se accede asimismo al Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, resultando que no consta inscrita en este Registro.

La Mesa acuerda requerir a la licitadora ACTYLAB SL para que en el plazo de siete días hábiles siguientes al de recepción del requerimiento, presente por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica **la documentación previa a la adjudicación** establecida en el apartado 10.5 del

Acta 4 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2026 0000118946

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MUÑOZ ESTEPA	17/06/2026	
	MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmRMPG83UL35JSBG CXBRLYUX9PU	PÁG. 2/3	

pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, con la advertencia de que, de no atender el requerimiento en el plazo señalado será excluida del procedimiento, pasando a la siguiente mejor clasificada.

No teniendo más asuntos que tratar y a la espera de la confirmación o rechazo de la propuesta de adjudicación, siendo las 13:30 horas por la Presidencia se levanta la sesión y para que ello conste se extiende la presente acta.

La presidenta de la Mesa.
Fdo.: María Milagros Alzaga García

El Secretario
Fdo.: José Antonio Muñoz Estepa

Acta 4 Mesa de Contratación expediente núm. CONTR 2026 0000118946

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MUÑOZ ESTEPA	17/06/2026	
	MARIA MILAGROS ALZAGA GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2imRMPG83UL35JSBGCBRLYUX9PU	PÁG. 3/3	